



CONSIDERANDO

Que la Coordinadora Ciudadana Estatal es el órgano colegiado permanente de organización y operación de Movimiento Ciudadano y le corresponde sesionar de manera regular cuando menos una vez cada dos meses y con fundamento en los artículos 12 numeral 2, inciso c), 28, 30 numeral 2, inciso c) y demás aplicables y relativos de los Estatutos de Movimiento Ciudadano, se emite la presente:

CONVOCATORIA

A LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE LA COORDINADORA CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

De conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Se convoca a los integrantes de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, a la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal de Movimiento Ciudadano, la cual se desarrollará conforme a las bases que se señalan en esta convocatoria.

SEGUNDA. La Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se celebrará el día jueves 25 de junio de 2015, a las 17:00 horas, en la sede de Movimiento Ciudadano, Ciudad de México, en General



Antonio León N° 2, Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, Distrito Federal.

TERCERA. Esta sesión de la Coordinadora Ciudadana Estatal, se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de integrantes.
2. Declaratoria legal de *quórum*.
3. Declaratoria de instalación de los trabajos de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria de la Coordinadora Ciudadana Estatal.
4. Elección de escrutadores.
5. Aprobación, en su caso, de las propuestas que someta a consideración el Coordinador de la Comisión Operativa Estatal.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura.

CUARTA. Si la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, no pudiera reunirse por falta de *quórum*, con base en lo que establece el artículo 89 de los Estatutos, se instalará una hora después, con los integrantes asistentes, bajo el mismo Orden del Día.

QUINTA. Los acuerdos y decisiones de la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México se tomarán con el voto favorable de la mayoría de los asistentes, de conformidad con el artículo 90 y demás relativos y aplicables de los Estatutos.



SEXTA. Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Coordinadora Ciudadana de la Ciudad de México, de acuerdo con los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano.

México, D. F., a 17 de junio de 2015.

Atentamente
“Por México en Movimiento”
Comisión Operativa, Ciudad de México



**DR. JESÚS ARMANDO LÓPEZ
VELARDE CAMPA**
Coordinador



**MTRA. HILDA ADRIANA
JIMÉNEZ GARCÍA**
Secretaria de Acuerdos